

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-**2019-00117-00**

Se declara surtido, en debida forma, el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de la declaratoria de pertenencia.

Como a folios 207 a 211 aparecen las fotografías de la valla instalada en el inmueble objeto de pertenencia y ya se inscribió la demanda, se ordena la inclusión del contenido de aquélla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el nombramiento de curador ad litem, a las personas que se crean con derechos sobre el bien objeto de pertenencia.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'L' and 'P' followed by a horizontal line, is centered on a light-colored, slightly textured background.

LUIS CAMILO PENA RINCÓN

JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.